

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 618/2021

Viedma, 13 de septiembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los artículos 102 y 103 de la Ley P 5450 establecen que los Tribunales de Disciplina para operadores/as MARC son conformados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta de las Direcciones de los CIMARC.

Que dicho Tribunal debe estar integrado por tres (3) miembros titulares y suplentes: el/la Director/a de la DiMARC quien actúa como Presidente/a del Cuerpo y dos (02) profesionales matriculados/as como Mediadores/as, Conciliadores/as por Circunscripción, cuya actuación es ad honorem. Conformándose cuatro (04) integraciones.

Que en cada oportunidad interviene una integración conformada por profesionales que actúen en una Circunscripción distinta de la correspondiente a la situación a tratar.

Que las Directoras de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) de las Cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, han comunicado sus propuestas para el corriente año.

Por ello en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 103, Título VI de la Ley P 5450 y artículo 43 incisos a) y j) de la Ley 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la integración de los Tribunales de Disciplina de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos de las cuatro Circunscripciones Judiciales, por el término de un (01) año desde el dictado de la presente, los que quedan conformados del siguiente modo:

Tribunal de Disciplina – Ia. C.J.

Presidenta: Norah Aguirre

Integrantes: Alicia Sisko y Esteban Randazzo

Suplente: Alexia Gschwind

Tribunal de Disciplina – IIa. C.J.

Presidenta: Norah Aguirre

Integrantes: Andrea R. Grosbaum y Mariana Tarzia

Suplente: Lina Reynoso.

Tribunal de Disciplina – IIIa. C.J.

Presidenta: Norah Aguirre

Integrantes: Brenda Gherzetic y María Eulalia Freytes

Suplente: Marcela García Terán

Tribunal de Disciplina – IVta. C.J.

Presidenta: Norah Aguirre

Integrantes: Mariana Drago y Mabel Cailotto

Suplente: Mónica Navarro

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ – BAROTTO – Juez STJ – CECI – Juez STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.